



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de agosto de 2025

371/25

Expediente N° 14.470/19

VISTO: La Nota N° 2219/25, mediante la cual la Sra. María Celeste Collado, actual concesionaria del Servicio de Confeitería (BAR-CEI) y del Kiosco habilitado en el mismo local, solicita la extensión del contrato hasta que culmine el nuevo procedimiento licitatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de agosto finaliza la prórroga concedida a través de Res. FI N° 447-D-2024.

Que a través del Expte. N° 286/2025-ING-UNSa, se está tramitando el nuevo procedimiento que trata sobre la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco habilitado en el mismo lugar, el cual, está en etapa de elaboración del acto administrativo de autorización de convocatoria, elección de procedimiento y aprobación de pliego.

Que es necesario extender el plazo de la concesión, con el fin de no interrumpir el servicio a alumnos, docentes y personal administrativo que habitualmente hacen uso del mencionado servicio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco habilitado en el mismo lugar, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2025, a la Sra. María Celeste COLLADO, con domicilio en Giménez Zapiola N° 968 de esta Ciudad, CUIT N° 27-22455426-0, mientras se sustancia el nuevo procedimiento licitatorio.

ARTICULO 2°.- Establecer como valor mensual del canon, para la presente prórroga, el importe de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil) y que se continúe con la entrega de 3 menús diarios.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección General de Obras y Servicios, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Sra. María Celeste COLLADO y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCION FI N° 371 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa